

INFORME DE AUDITORÍA

DATOS DE LA AUDITORÍA			
Fecha del informe	Agosto 31 de 2026		
Nombre de auditoría	INFORME E-KOGUI 1 SEMESTRE 2026		
Aspecto(s) evaluable(s) (Unidad auditable)	OJURI, VICFIN		
Líder de proceso / Jefe(s) Dependencia(s)	Tito Osorio, TC. Roger Alejandro Contreras García		
Fecha Inicio:	Agosto 10 de 2026	Fecha fin	Agosto 31 de 2026
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKogui, de conformidad con la normativa vigente y el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y enviar la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.		
Alcance	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Sistema de Información Litigiosa del Estado – ekogui durante el primer semestre de 2026.		
Criterios	• Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.4.9. Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación...” • Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” (modificado por el Decreto 104 de 2025). • Circular Externa 09 de 2025 – ANDJE. “Entrada en funcionamiento de la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKOGUI y mejoras a los módulos de procesos judiciales y de comités de conciliación” • Guía de control interno (Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – agosto 2026). • Plantilla de Control Interno eKOGUI 18-08-2026 – ANDJE, enviada por correo electrónico por la Agencia. • Demás procedimientos internos y documentos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad aeronáutica – SIGCA de la CIAC.		
Limitantes de auditoría	No se presentaron limitantes en el análisis.		
DATOS DEL EQUIPO AUDITOR			
Auditor líder	Mayra Alejandra Guerrero Pinzón		
Auditores acompañantes	N/A		
Auditores en formación	N/A		
Expertos técnicos	N/A		

RESULTADOS DE AUDITORÍA	
Descripción	
METODOLOGÍA APLICADA 1. Solicitar a la Oficina Jurídica como instancia responsable de la Defensa Jurídica de la Entidad la información sobre la estructura, roles (usuarios), Abogados, Arbitramentos y valores pendientes de pago correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026. 2. Verificar a través del eKogui, la aplicabilidad y actualización de la información Litigiosa de la Entidad. 3. Contrastar la información entregada por la Entidad con la reportada en el sistema eKogui. 4. Establecer las conclusiones.	
RESULTADO DEL ANÁLISIS La plantilla adoptada para la certificación eKOGUI incluye la hoja “Usuarios”, en la cual se encuentran definidos los roles activos de Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Secretario Técnico, Administrador de la Entidad y Jefe de Control Interno. De acuerdo con la validación efectuada mediante las fórmulas incorporadas en la plantilla, se evidenció un 100 % de completitud en los roles asignados. Respecto de la fecha de activación del rol de Administrador de la Entidad reflejada en el sistema e-KOGUI, ES 15/07/2026, sin embargo, se observó que el profesional asignado tiene fecha de activación en diferentes roles de 11/09/2022. Asimismo, se verificó que con relación a los abogados cuatro (4) abogados activos registrados en eKOGUI cuentan con la información actualizada y completa, reflejando igualmente un 100 % de cumplimiento en materia de capacitación durante el período evaluado, igualmente se realizó la claridad que de la totalidad de abogados solo tres 3 tienen el ejercicio del litigio. Respecto de la hoja “Arbitramentos”, no se evidenciaron procesos arbitrales con estado activo o terminado. Por otra parte, en la hoja “Valores pendientes de pago” no se registró información, toda vez que la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales presentó saldo cero y ausencia de movimientos con corte al 30 de junio de 2026. En concordancia con la información suministrada por la Oficina Jurídica y la Vicepresidencia Financiera, no se reportaron cuentas por pagar por este concepto ante la Contaduría General de la Nación. Finalmente, la Oficina de Control Interno de la CIAC S.A. remitió la certificación al correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co el día 27 de agosto de 2026. Posteriormente, la entidad destinataria confirmó su recepción mediante el caso No. 0306715, comunicación recibida el 29 de agosto de 2026.	
Aspectos positivos	
Se evidenció una adecuada gestión y administración de la información registrada en el sistema eKOGUI, reflejada en el cumplimiento del 100 % de los roles requeridos, la actualización y completitud de la información de los usuarios y profesionales activos, así como en la realización de las capacitaciones correspondientes a cada perfil. De igual manera, la información registrada presenta consistencia con los reportes suministrados por las dependencias competentes, lo que fortalece la confiabilidad de los datos y contribuye al cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, control y reporte institucional.	
Hallazgos de auditoría	
No se generaron hallazgos.	
Oportunidades de Mejora	
No se generaron oportunidades de mejora.	
Recomendaciones	
No se presentan recomendaciones.	

INFORME DE AUDITORÍA

Conclusiones

Con base en la verificación realizada en el sistema eKOGUI y en la información reportada para la certificación correspondiente al corte del 30 de junio de 2026, se concluye que la entidad mantiene un adecuado nivel de cumplimiento en la gestión y administración de la información registrada en la plataforma.

Se evidenció el 100 % de completitud de los roles obligatorios, así como la actualización de la información y el cumplimiento de las capacitaciones por parte de los abogados activos registrados en el sistema. Igualmente, no se identificaron procesos arbitrales en estado activo o terminado y se corroboró que la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales no presentó movimientos ni saldo, razón por la cual no se registraron valores pendientes de pago ni cuentas por pagar asociadas a este concepto ante la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior permite concluir que la información evaluada es consistente, completa y acorde con los requerimientos establecidos para el período objeto de revisión.


Revisado por: Johanna Milena Duarte Sanchez
Jefe Oficina de Control interno


Elaborado por: Mayra Alejandra Guerrero Pinzón
Auditor – Profesional OCINT

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

Johanna Milena Duarte Sanchez

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar
Compleitud de roles asignados	100%
Abogados activos en eKOGUI	4
Información de abogados registrada correctamente	100%
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	100%

ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar	% de Registro en Ekogul
Procesos arbitrales activos eKOGUI	0	
Procesos terminados en eKOGUI	0	

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Crédito Judicial	-

Observaciones generales

Se verificó que la información registrada en eKOGUI es consistente con los roles asignados y que los profesionales cuentan con las capacitaciones actualizadas requeridas para el desempeño de sus funciones. Respecto de la fecha de activación del rol de Administrador de la Entidad reflejada en el sistema e-KOGUI, es 15/07/2026, sin embargo se observó que el profesional asignado tiene fecha de activación en diferentes roles de 11/09/2022.

La diferencia entre "Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30-06-2026" y "Abogados activos en eKOGUI al 30-06-2026", obedece a que no todos los abogados activos ejercen defensa técnica de la la Corporación.

La consulta realizada en el sistema eKOGUI no evidenció registros de procesos de arbitramento con estado activo o terminado.

No se registró información en la hoja "Valores pendientes de pago", dado que la cuenta 2.4.60 - Créditos Judiciales presentó saldo cero y ausencia de movimientos al 30 de junio de 2026. De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica y la Vicepresidencia Financiera, no se reportaron cuentas por pagar por este concepto ante la Contaduría General de la Nación.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades. **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Johanna Milena Duarte Sanchez